



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.

DOÑA MANUELA CAMACHO CRUZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día once de enero de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sres. Concejales:
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sª. Interventora:
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretaria:
Dª. MANUELA CAMACHO CRUZ

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, no asistió pero justificó su ausencia el Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de diciembre de dos mil quince. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

Se da cuenta de las **distintas instancias** presentadas por los **feriantes** en demanda de puestos para las fiestas de San Antón 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó concederles, en las ocndiciones que recoge la normativa municipal, el terreno solicitado, dando cuena de ello a la Policía Local:

| NOMBRE | ATRACCIÓN | METRO S |
|----------------------|-------------------------------------|----------------|
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | FOTO BIANCA (FOTOS) | 2x9 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO CASTAÑAS | 2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HAMBURGUESERÍA | 8x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | BREAK DANCE | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | TORO LOCO | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASTILLO BOB ESPONJA | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO JUGUETES | 16x1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | TREN DE LA BRUJA | 17x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO BISUTERÍA | 6x1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA PINCHOS | 8x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HAMBURGUESERÍA | 10 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | BUÑUELOS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PHOTO-DIGITAL (FOTOS) | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PRODUCTOS TIPICOS | 2x1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA JUEGOS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO LLAVEROS CON FOTO Y PULSERAS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | DRAGÓN | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | SCALEXTRIC | 10x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CINEMA | 8x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | FOTOGRAFÍAS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | REMOLQUE MULTIJUEGOS | 14x4,3 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PISTA DE AUTOS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO BISUTERÍA | 6 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | P. ARTESANIA Y BISUTERÍA | 8 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | P. ARTESANIA Y BISUTERÍA | 8 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | BISUTERÍA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES | 8 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CHURRERIA-CHOCOLATERIA | 14 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA DE PINCHOS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HAMBURGUESERÍA | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | MASTER | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | BARCO VIKINGO | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO DE JUGUETES | 16x1 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | ATRACCION 3 EN 1 | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HAMBURGUESERÍA | 8x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA TIROS DE DARDOS | 5 |



| | | |
|----------------------|--------------------------------|-------|
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA DE PINCHOS | 7 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO DE BISUTERIA Y JUGUETES | 8-10 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PONIS | 6x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CAMAS | 5x2 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | TÓMBOLA | 14 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | GRUAS | 8 |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASSETAS DE FERIA (6 módulos) | 5mx5m |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASSETAS DE FERIA (2 módulos) | 4mx8m |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PUESTO DE ARTESANÍA | 7 m |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASETA DE ITROS | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HELADERÍA | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CHIQUIPAR | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HINCHABLE BOB ESPONJA | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | HINCHABLE FUTBOLIN | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PARQUE INFANTIL | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PISTA INFANTIL | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | PISTA AMERICANA | |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | CASTILLO HINCHABLE | |

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, xx de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta del bar XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta del bar XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 3/12/2015 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela, con Exp. Com. Previa xxxx. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxx, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/11/2015 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Exp. Com. Previa xx/xx. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesad, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de



Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 11/11/2015 en LIBERBANK, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que desea instalar un vado permanente en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por lo que solicita autorización para instalar dicho vado para facilitar la entrada y salida de vehículos. La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido por la Policía Local, accede a la colocación del vado permanente previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que tiene una línea amarilla en la fachada de su casa y querían que la ampliasen o la redujeran, con el fin de que se pueda aparcar bien y no molesta para entrar o salir de su casa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a reducir la línea amarilla 2 metros. De este acuerdo se dará traslado la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Aradilla, 45 de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 28/12//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Cantarranas, 22 de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 2/2//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 28/12//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx, matriculado desde 25/10//1985. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Orellana, 39 de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2016.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 de enero de 2016.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM, al vehículo matrícula xxxxxxxx, reconocida por minusvalía del titular al vehículo xxxxxxxx (a la que renuncia expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita la baja definitiva del vado permanente sito en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, cuyo titular era su madre, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el número de placa xxx. Estando al corriente de pago correspondiente al ejercicio 2015 y habiendo entregado la placa el día 22/12/2015, solicita la baja definitiva del Padrón de Vados. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Bravo Murillo, nº 20, de Navalvillar de Pela, expone que ha pagado la cuota del curso de Equitación de sus hijas, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correspondiente al mes de diciembre por importe de 40 €, ingresados en Caja Rural de Extremadura el día 1/12/2015, habiéndose acordado el pago de 10 € por alumno en este mes de diciembre de 2015 puesto que el curso termina con antelación, por todo ello solicita la devolución de 20 € pagados en exceso. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo a la interesada y al Departamento de Intervención.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.



- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TERCERO | IMPORTE/€ |
|------------------------------|---|-----------|
| 17000 21000 | Agriserena, mantenimiento | 60,68 |
| 33400 22699 | Agriserena, pila – Casa de Cultura | 20,59 |
| 33700 22609 | Agropela, S.L., centro joven | 31,39 |
| 17000 21000 | Agropela, S.L., mantenimiento | 203,95 |
| 92200 22602 | Agropela, S.L., instituto de la juventud | 2,47 |
| 33400 22699 | Agropela, S.L., varios festival folklórico calderero | 14,10 |
| 16400 62201 | Antonio Rios Sierra, varios cementerio | 47,53 |
| 15000 61906 | Antonio Rios Sierra, obra: Aepsa Obando | 886,88 |
| 17000 21000 | Antonio Rios Sierra, saco escayola – campo de fútbol | 8,17 |
| 17000 21000 | Antonio Rios Sierra, saco escayola – Pisos Tutelados | 5,44 |
| 33000 20400 | Autocares Tur Villuercas, S.L., viajes escuela municipal de música | 442,00 |
| 92200 22001 | Casimiro Pulido Granjo, varios | 102,25 |
| 92200 22001 | Cee Horizontes, S.L., toner impresoras Diputación | 80,01 |
| 23100 22103 | Coop. San Isidro Labrador, hueso de aceituna | 412,20 |
| 17000 21000 | Coop. San Isidro Labrador, mantenimiento | 5,20 |
| 92205 22799 | Copiadoras de Extremadura, lectura copias (del 25/11/15 al 28/12/15) | 94,34 |
| 92205 22799 | Copiadoras del Guadiana, lectura copias (del 01/11/15 al 31/12/15) – Biblioteca Vegas Altas | 27,91 |
| 92205 22799 | Copiadoras del Guadiana, lectura copias Diciembre 2015 – UPP | 75,38 |
| 23100 62901 | Dibex-Pedro García Chamizo, mobiliario y equipamiento Pisos Tutelados | 13.654,85 |
| 922 62601 | Digital-Repro Copiadoras, S.L.U., cuota Diciembre 2015 | 80,66 |
| 92900 50000 | Disco-Bar Hermanos Capilla, varios | 140,30 |
| 15000 22103 | Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L., suministro centro sociocultural | 483,22 |
| 92200 21600 | Eco Badajoz, S.L., baterías para ordenadores | 267,41 |
| 92900 50000 | Francisco de Juan Murillo, minuta asesoramiento jurídico – Octubre 2015 | 689,00 |



| | | |
|-------------|---|-----------|
| 92900 50000 | Francisco de Juan Murillo, minuta asesoramiento jurídico – Noviembre 2015 | 689,00 |
| 92900 50000 | Frutas Nietos Guerra, C.B., frutas y verduras | 328,80 |
| 15000 22103 | Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria Diciembre 2015 | 57,34 |
| 16200 22700 | Gespesa, eliminación residuos urbanos Noviembre 2015 | 4.908,85 |
| | Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa Obando | 623,15 |
| 92900 50000 | Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 y San Antón 2016 – N. de Pela | 2.601,50 |
| 92900 50000 | Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 – V. Altas | 635,01 |
| 92900 50000 | Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 – Obando | 635,01 |
| 92900 50000 | Isabel Masa Parralejo, productos limpieza | 145,44 |
| 33400 22699 | Isabel Masa Parralejo, curso cocina navidad | 30,76 |
| | José Díaz Blanco-Mundored, alojamiento y mantenimiento página web – Enero 2016 y renovación anual 3 dominios | 171,82 |
| 33400 22699 | Juan Antonio Delgado González, alimentos curso de cocina navidad | 25,81 |
| 92900 50000 | Juan Cruz Cañada, reparaciones Moheda Alta | 311,83 |
| 92900 50000 | Juan Cruz Cañada, reparaciones Moheda Alta y colegios Obando | 369,11 |
| 23100 62901 | Los Gómez, C.B., mobiliario y equipamiento Pisos Tutelados | 990,00 |
| 34100 22699 | Manuel Baviano Carmona-Armería, material deporte | 239,80 |
| 23100 48001 | Miajón Dulce, S.L., programa de alimentos | 207,79 |
| 42500 22100 | Orona, S. Coop., reparaciones ascensor | 332,70 |
| 92900 50000 | Romero Guerrero, S.A., productos limpieza | 47,50 |
| 23100 48001 | Romero Guerrero, S.A., varios Pisos Tutelados | 14,00 |
| 23100 48001 | Romero Guerrero, S.A., programa alimentos | 1.672,36 |
| 92900 50000 | Romero Guerrero, S.A., programa alimentos | 1.587,54 |
| 33400 22699 | Romero Guerrero, S.A., curso de cocina navidad | 27,03 |
| | Siemens, mantenimiento centralita – cuota Enero 2016 | 108,90 |
| | Siemens, mantenimiento centralita – cuota Enero 2016 | 375,10 |
| 92200 22299 | Sociedad Estatal Correos, facturación Diciembre 2015 | 535,59 |
| 92200 22299 | Sociedad Estatal Correos, renovación servicio apartado - oficina N. de Pela | 62,19 |
| 15300 21000 | Supermercados Gallego Pizarro, S.L., mantenimiento Vegas Altas | 515,58 |
| 92200 22299 | Turgalium, S.L., servicio Seur - biblioteca | 74,45 |
| 93300 63203 | Vicioso y Gómez, S.L., certificación 6º liquidación obra: adecuación antiguo matadero a centro de seguridad ciudadana | 13.371,86 |



| | | |
|-------------|--|-----------|
| 15000 63204 | Vicioso y Gómez, S.L., certificación 6º de excesos de la obra: adecuación antiguo matadero a centro de seguridad ciudadana | 13.518,02 |
| 16200 22700 | Urbaser, S.A., recogida R.S.U. y traslado – Diciembre 2015 | 12.649,70 |

| <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>TERCERO</i> | <i>IMPORTE/€</i> |
|--------------------------------------|--|------------------|
| | CENTRO INFANTIL | |
| 32300 22199 | Agriserena, varios Centro Infantil | 30,15 |
| 32300 22199 | Casimiro Pulido Granjo, varios Centro Infantil | 27,25 |
| 32300 22105 | Cedepa, S.L., alimentos Centro Infantil | 33,96 |
| 32300 22105 | Coop. San Isidro Labrador, aceite Centro Infantil | 80,00 |
| 32300 22105 | Danone, S.A., alimentos Centro Infantil | 31,96 |
| 32300 22199 | Farcosa, productos limpieza Centro Infantil | 86,37 |
| 32300 22105 | Isabel Masa Parralejo, alimentos Centro Infantil | 125,57 |
| 32300 22105 | Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil | 59,31 |
| 32300 22105 | Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil | 26,62 |

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;